



PLENO

SESIÓN 7

DÍA 2 DE MAYO DE 2018

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas del día dos de mayo de dos mil dieciocho, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don José María Sáez Morón, el Señor Concejal Don José Luis González Sánchez, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, el Señor Concejal Don Ruben Salazar Cantabrana, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, la Señora Concejal Doña Francisca Castillo Lago, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Manuel Gasalla Pozo, la Señora Concejal Doña Natalia Sobron Ibañez, el Señor Concejal Don Javier Redondo Egaña, la Señora Concejal Doña Lorena Conde Martinez, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, la



Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Justifican su ausencia la Señora Concejala Doña Susana Tubía Pita, la Señora Concejala Doña Patricia Mateos Cantabrana, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 7 DE MARZO Y 19 DE ABRIL DE 2018.

Declarada abierta la sesión por la Señora Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento de las actas de las sesiones de 7 de marzo y 19 de abril de 2018, no se procedía a su lectura, preguntando la Señora Alcaldesa si alguien tenía algo que decir.

Toma la palabra el Señor Asenjo y pide que en la página 53 se rectifique el tercer párrafo al inicio y se sustituya la palabra habiendo por estando y se quite lo de 1832 que se refería a las farolas y no al Torreón.

La Señora Secretaria no tiene inconveniente en proceder a dicha rectificación .

Por su parte el Señor Olarte solicita la palabra para señalar que en la página 22 en el punto 9.3 en el párrafo tercero pide que se rectifique puesto que no fue lo que sucedió puesto que, según afirma, su intervención no consistió en leer la propuesta presentada tal y como se señala en el acta, puesto que una cosa es la moción que se presenta y otra es la exposición que se hace de la misma y que no tiene nada que ver una cosa con la otra.

Al pedirle la Señora Secretaria que le explique a qué se refiere, le contesta que el no leyó la moción presentada, sino hizo una exposición de la misma para la Banda de música y que no tiene nada que ver con la moción presentada sino que hizo una exposición mucho más larga.

La Señora Secretaria explica que no puede decir exactamente si leyó o no la moción presentada, puesto que normalmente da por buena la afirmación de que cuando los proponentes piden leer la moción que ha presentado su grupo así lo hacen, y que por tanto tendrá que oír la cinta para comprobar qué fue lo que realmente se leyó.

El Señor Olarte le dice que es muy fácil y que para facilitarle la transcripción le facilita la copia de su intervención, y se la entrega a la Señora Secretaria, la cual insiste en que comprobará en el audio cuál fue exactamente la intervención que leyó, y aclara que las intervenciones se recogen sucintamente salvo que se le pasen por escrito y en este caso se recogió el texto presentado por el Registro de Entrada y que el Señor Olarte solicitó leer.

El Señor Olarte insiste en que en este caso no tiene nada que ver y por eso quiere que figure la intervención tal y como fue puesto que la moción es una cosa y luego la defensa de esa moción es algo totalmente diferente y que no tiene nada que ver los escritos con lo que se dijo.

La Señora Secretaria dice que revisará el audio y que si hay un error se rectificará.

Además en la página 57 en el párrafo seis pide que se quite la palabra “Municipal” puesto que es un error.



La Señora Secretaria no tiene inconveniente en proceder a dicha rectificación

Con esas rectificaciones se procede a aprobar ambas actas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE LA CORPORACIÓN, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2017

La Señora Secretaria procede a dar lectura a la propuesta.

Al no producirse debate se pasa directamente a la votación de la misma.

La propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes, en los siguientes términos:

Dada cuenta del expediente tramitado para la rectificación del Inventario de los Bienes y Derechos que pertenecen a este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2017, formado por los servicios municipales.

Habida cuenta que en sesión plenaria de fecha 7 de marzo de 2018 fue aprobada la inclusión, bajas y variación de los Bienes y Derechos de la Corporación correspondientes al año 2017.

Vistos los arts. 86 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 32, 33 y 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1372/1986, de 13 de junio.

Vistos los arts. 51 y 52 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.

Vistos los arts. 177, 178, 179, 180 y 181 de la Ley 5/2006 de 2 de mayo de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja.

Visto el dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Economía, Hacienda y Patrimonio de fecha 19 de abril de 2018.

El Pleno, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Aprobar la rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos que pertenecen al Excmo. Ayuntamiento de Haro, correspondiente al ejercicio de 2017.

2).- Aprobar el resumen de la rectificación, formalizado conforme a los epígrafes del art. 18 del Reglamento, cuyo total en extracto es el siguiente:

VALORACIÓN DE INVENTARIO APROBADO

A FECHA 31-12-2016	...	86.522.890,97 euros
ALTAS EN 2017	..	198.725,73 euros
SUMA	...	86.721.616,70 euros



MODIFICACIONES EN 2017	...	553.524,06 euros
SUMA	...	87.275.140,76 euros
BAJAS EN 2017	...	9.481,53 euros
TOTAL INVENTARIO		
RECTIFICADO EN 2017	...	87.265.659,23 euros

3).- Formalizar en el Inventario las diligencias precisas conforme a este acuerdo.

4).- Remitir una copia de la rectificación del Inventario, autorizado por la Secretaria con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta a la Delegación de Gobierno en La Rioja y a la Consejería de Fomento y Política Territorial-Dirección General de Política Local-, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento de Bienes.

3.- ASUNTOS DE ALCALDÍA/PROPUESTAS

Dación de cuenta de los Decretos de Alcaldía desde el 1 de marzo de 2018 hasta el 24 de abril de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 9 de marzo de 2018 por el que se exceptúa de la delegación de la Junta de Gobierno Local el otorgamiento de licencias de ocupación de vía pública con la realización de obras: contenedores, vallas, andamios, grúas y demás, que pasarán a realizarse por resolución de Alcaldía.

- Decreto de Alcaldía de fecha 14 de marzo de 2018 por el que se designa con carácter accidental y de manera específica a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales D^a Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, para la firma del acta de cese y toma de posesión el día 15 de marzo de 2018 de la Secretaria General de la Corporación.

- Decreto de Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2018 por el que se delega en el Cuarto Teniente de Alcalde D. Rubén Salazar Cantabrana, para la celebración del matrimonio entre D. David Morales Escribano y Dña. Paloma Lezana Manzanos el día 24 de marzo de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 5 de abril de 2018 por el que se delega la totalidad de las funciones de la Alcaldía, los días 10, 11 y 12 de abril de 2018, en el primer Teniente de Alcalde D. Javier Redondo Egaña.



- Decreto de Alcaldía de fecha 17 de abril de 2018 por el que se delega en el primer Teniente de Alcalde D. Javier Redondo Egaña, para la celebración del matrimonio entre D. Kenneth Iván Krstosonic Kranwinkel y D^a. Teresa Martínez Romero el día 21 de abril de 2018.

- Decreto de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2018 por el que se designa con carácter accidental a la Técnico de Administración General-Letrado de Asuntos Generales D^a Susana Alonso Manzanares, para el desempeño de la plaza de Secretaria Accidental, los días 24, 25, 26 y 27 de abril de 2018.

4.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia en la que se reconoce la obligación y se propone el abono de subvención en materia de juventud para actividades del centro joven por un importe de 5.440€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia en la que se reconoce la obligación y se propone el abono de subvención en materia de juventud para el personal dinamizador por un importe de 11.846,45€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja en el que comunica la cuota a aportar por el Ayuntamiento, para la financiación del Consorcio durante el año 2018, que asciende a 44.476,43€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de resolución de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación del abono de 3.800€ en concepto de subvención para financiar los gastos correspondientes a la realización de las actividades culturales celebradas con motivo del Día de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado al Coordinador del Centro de Salud de Haro, D. Félix Vadillo Arnáez, del malestar que se está creando por el retraso de las citas para las especialidades médicas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Traslado a la Sra. Consejera de Salud, D^a. María Martín Díez de Baldeón, del malestar que se está creando por el retraso de las citas para las especialidades médicas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia n.º 22/2018 del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Logroño, dictada por el Procedimiento Ordinario 253/2016 por el que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Decreto de Alcaldía de fecha 8 de agosto de 2016 por Thematis Musicae Gestio, S.L..

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Decreto de Alcaldía de fecha 2 de marzo de 2018 y número de Registro de Salida 7.354/2018, adoptado por avocación, en relación con regularización del error detectado en la inclusión del complemento de productividad que cobran los empleados públicos, en el complemento de específico de cada uno de ellos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Sentencia 74/2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Logroño, dictada por el Procedimiento Ordinario 248/2014 A, por el que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad Riojana de Barricas, S.L. contra el Decreto de Alcaldía de fecha 16 de abril de 2014.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación en el que se da cuenta del abono final de la subvención concedida para la actividad denominada “Festival de Teatro”, y que asciende a 10.260€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Traslado de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de la Resolución de autorización y disposición de la subvención concedida a la Escuela Municipal de Música por un importe de 8.000€.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en relación al Fondo de mejoras en montes de Entidades Locales de La Rioja, y las cuentas justificativas del año 2017.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos en la que se requiere al Ayuntamiento para que adopte las medidas de orden interno que impidan en un futuro infringir el artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999 referente a la protección de datos.

La Junta de Gobierno Local ordena al Jefe de la Policía Local para que adopte de forma inmediata las medidas necesarias para cumplir la resolución de la Agencia Española de Protección de datos y la Ley Orgánica 15/99, él y toda la plantilla de la Policía Local.

En todo caso deberán estar plenamente implantadas el 1 de septiembre de 2018 y deberá pasarse a la Sra. Alcaldesa, informe mensual de su implementación y control.

- Resolución de la Dirección General de Medio Natural, aprobando el plan anual de aprovechamientos para el año 2018, dentro del monte n.º 222 del CUP "Las Campas y San Felices".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Cédula de emplazamiento remitida por la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación, para el recurso contencioso-administrativo n.º 31/2018 interpuesto por Bodegas Bilbainas, S.A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se reconoce la obligación correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, para gastos generales de la Escuela Municipal de Música.

La Junta de Gobierno se da por enterada.

- Pérsame remitido a D^a. Miren Rodera Martínez por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Pérsame remitido a la familia de D^a. Amparo Pozo Cabezas por el fallecimiento de su madre.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Remitir pérsame a D. Pedro Capellán Corral, Presidente de la Sala de Armas de Haro, por el fallecimiento de su madre.

- Solicitudes de fechas 7 de marzo de 2018 y 23 de marzo de 2018, a D. Carlos Cuevas Villoslada, Consejero de Fomento y Política Territorial, para suscribir el Convenio para financiar los gastos de reforma del Antiguo Mercado Municipal.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



- Solicitudes de fechas 7 de marzo de 2018 y 23 de marzo de 2018, a D^a. Raquel Sáenz Blanco, Directora de Política Local, para que faciliten carteles informativos de las inversiones que se están llevando a cabo con las obras de la Plaza de la Paz, y la renovación de la red de abastecimiento del puente sobre el río Tirón.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Ejecución de Títulos Judiciales n.º 48/2016-A, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Logroño, dictada en el Procedimiento Ordinario 445/2014 por el que se requiere a las partes personadas en el procedimiento, para que en el plazo de cinco días, informen sobre las actuaciones practicadas objeto de la presente ejecución.

La Junta de Gobierno Local acuerda ordenar a la Letrado de Asuntos Generales que informe al Letrado de la Administración de Justicia sobre las actuaciones practicadas, por este Ayuntamiento, objeto de dicha ejecución, tal y como se requiere.

- Auto n.º 58/2018 del Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 1 de Logroño, dictado por el Procedimiento Ordinario 240/2015, por el que se deniega el despacho de ejecución solicitado.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por el Defensor del Pueblo sobre queja presentada por vecinos por la instalación del recinto para perros.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir a la Jefa de Negociado de Personal y Régimen Interior para que reúna los informes necesarios y proceda a responder en los Términos expuestos por el Defensor del Pueblo.

- Resolución de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente por la que se reitera el requerimiento para proceder a la limpieza de las parcelas n.º 26 y 27 del Polígono 24 en el plazo de un mes y se imponen multas coercitivas en caso de incumplimiento.

Requerir a la Jefa de Negociado de Personal y Régimen Interior para que se ponga en contacto con el encargado de la Brigada y se limpie en el periodo indicado y se comunique la limpieza al guarda forestal.

- Requerir a informática para que instale el programa/aplicación necesario para que se pueda controlar desde Tesorería la recaudación en relación con los ingresos de la Unidad de Cultura. Comunicar este acuerdo a la Tesorera, a la Interventora y al Jefe de Unidad de Cultura a los efectos oportunos.



- Informe remitido al Letrado de la Administración de Justicia sobre las actuaciones practicadas en relación a la Ejecución de Títulos Judiciales n.º 48/2016-A.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito remitido por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el que informa de que no dispone de un modelo de Ordenanza tipo sobre el uso del fuego dentro del casco urbano.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- La Junta de Gobierno Local acuerda requerir a Medio Natural y Política Local para su colaboración y asesoramiento técnico, en su papel de asesoramiento técnico a municipios, en la redacción de pliegos de prescripciones técnicas sobre la erradicación de palomas y estorninos y sobre el leasing de coches de Policía al carecer este Ayuntamiento de personal técnico para ello.

- Escrito remitido por la Dirección General de Política Local en el que comunican su disposición para solventar cualquier duda en relación a la confección de pliegos de prescripciones técnicas en contratos.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Fomento y Política Territorial por la que se deniega la subvención solicitada para las “Mejoras en la accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas”, por quedar, atendiendo al orden de prelación resultante de la valoración con arreglo a los criterios de la Orden reguladora, fuera del límite del crédito presupuestario asignado para este programa de subvenciones.

La Sra. Alcaldesa comunica que se ha requerido al Agente de Empleo Local para que presente solicitud de remisión de las puntuaciones asignadas.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Requerimiento de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación de subsanación de solicitud para la subvención destinada a la sustitución de viga en la Ermita de San Felices.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, de abono de la transferencia nominativa correspondiente a los gastos de la Escuela Municipal de Música del mes de abril.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución definitiva de la Agencia Española de Protección de Datos en la que se requiere que se acredite en el plazo de un mes desde el acto de notificación, las medidas de orden interno que impidan que en el futuro pueda producirse una nueva infracción del artículo 10 de la LOPD, abriendo diligencias previas para su seguimiento.



La Junta de Gobierno Local acuerda que se cumpla en el plazo improrrogable de 15 días, lo señalado en la Resolución y se de cuenta a la Alcaldía-Presidencia del cumplimiento de lo señalado en la misma, al objeto de remitir certificación a la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de 1 mes.

- Escrito presentado por D^a. Patricia Mateos Cantabrana en el que comunica y justifica su ausencia de las próximas comisiones que se celebren.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Presupuesto presentado por Faber 1900 para la contratación del asesoramiento técnico a la mesa de contratación y órgano de contratación, así como alegaciones, con redacción de informe al respecto.

La Junta de Gobierno Local acuerda que se contrate.

5.- DECLARACIONES INSTITUCIONALES Y OTRAS INTERVENCIONES.

No hubo.

6.- CONTROL ÓRGANOS DE GOBIERNO: MOCIONES DE REPROBACIÓN, RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS DEL PLENO ANTERIOR.

Señor Asenjo:

6).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el concejal por escrito a esta Secretaria). Últimamente han instalado unas marquesinas en algunas paradas del autobús urbano por un importe de 19.000 euros. ¿Por qué han gastado ese dinero cuando podían haber salido gratis, como las anteriores que se pusieron?, ¿Por qué no se han preocupado de poner el mismo modelo que las que ya hay en otras paradas?, ¿Por qué los laterales de las mismas, como en la Atalaya, van sin tapar y que puedan hacer de cortavientos?, ¿Por qué no tienen asientos para que los usuarios puedan esperar tranquilamente?, ¿Quién va a llevar el mantenimiento y limpieza de estas marquesinas?.



El Señor Sáez responde que se han adquirido de acuerdo con las necesidades existentes en Haro y con las necesidades del autobús urbano y creen que el modelo escogido se adecua más a lo que es Haro hoy en día, y que el resto de cuestiones no las considera lógicas puesto que en el momento de realizar las preguntas la instalación de las marquesinas no estaba rematada y ahora mismo ya están completas y se mantienen limpias por parte de los servicios competentes.

Señora Castillo:

16).- Señora Concejala de Igualdad, ¿nos puede decir todos los proyectos que ha iniciado desde la Concejalía, fuera de las que se han hecho por parte de la Promotora de Igualdad?.

La Señora Sobrón responde que la contratación de una promotora de igualdad fue una iniciativa de este equipo de gobierno que elaboró un proyecto que se presentó ante el Gobierno de La Rioja quién concedió una subvención para la contratación de una persona que es la que ha estado prestando el servicio hasta hace poco tiempo y que era el objetivo principal del proyecto. Dice que le alegra mucho la preocupación de la Señora Castillo por los temas de igualdad y que entiende es muestra de su sintonía con el equipo de gobierno y le alegra que desde su grupo político se hayan dado cuenta de lo importante que es hacer políticas inclusivas y de desarrollo femenino, pero cree que es una pena que en veintisiete años de gobierno su formación que estuvo al frente de este ayuntamiento durante ese tiempo no hicieran nada al respecto, pero les dan la bienvenida. Por otro lado le recuerda que este gobierno es el primero que ha incluido una partida en materia de igualdad y se ha vuelto a solicitar una subvención para este año con el fin de continuar el proyecto y lograr una igualdad real. Señala que tras su aprobación por el pleno se constituyó la Comisión de la mujer a pesar de la abstención de su grupo, incluida la Señor Castillo, aunque se alegra que se integrara finalmente en dicha Comisión. Le recuerda así mismo el manifiesto que firmó en este sentido. Indica que en esa reunión de la Comisión de seguimiento se informó por su Presidente, Señor Gasalla, de las iniciativas que se van a realizar al respecto, y cree que se debe ser más coherente en estos temas y no usarlo como arma política puesto que considera que con ello se hace un flaco favor a las mujeres de esta ciudad.

RUEGOS Y PREGUNTAS DE ESTE PLENO.

Señor Asenjo:

Pide que se presente el informe de MIRANDIS.

La Señora Alcaldesa señala que efectivamente se refiere al punto 4 del Pleno anterior en que se solicitó un informe al técnico al respecto y procede a leer dicho informe que literalmente dice:

“IVÁN ORTIZ PORRES EN CALIDAD DE DIRECTOR DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HARO, ANTE LA SOLICITUD RECIBIDA POR PARTE DEL CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS.



REALIZA EL PRESENTE INFORME:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Ante lo expuesto por parte del Sr. José Ignacio Asenjo Cámara en representación del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Haro, durante la celebración del Pleno Ordinario del día 3 de marzo de 2018, el Sr. Rubén Salazar Concejal Delegado de Festejos, solicita al técnico abajo firmante informe sobre la tramitación de la contratación del servicio de la factura emitida por MIRANDIS S.L. con fecha de 14 de diciembre de 2017, n.º0170003854 y por importe de 2.256,72 euros IVA incluido.

INFORME DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS:

1.- La factura de la referencia correspondiente a la contratación de suministro de diversos bienes destinados a los diversos actos organizados para la celebración de las actividades de Navidad y Reyes 2017/2018.

2.- Para la tramitación de la contratación de estos servicios se procedió de la forma habitual que se ha hecho durante los últimos 5 o 6 años, es decir solicitud previa de presupuestos a empresas interesadas en suministrar los servicios referidos para poder cotejar los mismos y contratarlos de la forma más eficiente para el Ayuntamiento de Haro. Cabe informar que se solicitaron servicios a diversas empresas de la ciudad de Haro que bien no suministraban los servicios o bien no facturaban o cobraban de acuerdo a la forma de pago del Ayuntamiento de Haro. Esto también ha ocurrido en los últimos años, diversos servicios no han tenido que solicitar fuera de la ciudad de Haro por que no se nos suministraba por parte de establecimientos de la localidad.

3.- Una vez seleccionados los establecimientos o empresas que suministraban los diversos conceptos, de acuerdo a las ofertas más ventajosas para el Ayuntamiento de Haro, se procedió a la confirmación de los pedidos de los diversos conceptos a contratar emitiéndose a tal efecto Decreto de Alcaldía n.º 7.140/2017 de 4 de diciembre de 2017, en el que se recogían diversos servicios de los contemplados en la factura como eran: Productos para el cotillón de fin de año (cabe en este punto informar que las golosinas preparadas en bolsas de 12 unidades han sido entregadas a los asistentes al cine en las jornadas siguientes por la suspensión de las campanadas familiares, puesto que si no se tendrían que haber desechado), uvas para el cotillón (como en los últimos años ninguno de los establecimientos de Haro preguntados ofertaba este servicio), caramelos para la cabalgata (se solicitó este concepto a tres suministradores para conseguir mayor variedad y calidad a igualdad de precio).

4.- Con carácter complementario y por indicación del Concejal Delegado se adquirieron productos para la elaboración de las piñatas que se elaboraron para las campanadas de fin de año, así como las propias piñatas. Estos productos se adquirieron en el establecimiento Mirandis S.L, puesto que los establecimientos locales preguntados no ofertaron esos productos. Estos productos no se incluyeron en la citada resolución de Alcaldía por cuanto la indicación del sr. Concejal fue posterior a la ejecución de la misma y además no se conocía el detalle final de los mismos puesto que depende del stock que dispone el establecimiento en el momento de enviarlo para conseguir mayor número de productos y así abaratar el coste final. Los conceptos señalados al respecto son: PIÑATA GLOBOS, ALIMENTACIÓN SECA, HAPPY PARTY FINI, IFA CARAMELO PALO BOLSA, JUGUETE



ECONÓMICO 2 €, el total de estos productos asciende a 380,04 € de acuerdo al precio de referencia de 400 € aproximadamente que se fijó al establecimiento.

5.- El resto de productos adquiridos y facturados están relacionados en el referido Decreto de Alcaldía y sus importes ascienden a 1.876,68 € habiéndose reconocido un gasto inicial de 1.876,93 €.

SOLICITUD DE INFORME DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE FESTEJOS POR LA EJECUCIÓN DE LA ADQUISICIÓN CON RESPECTO A AÑOS ANTERIORES.

6.- Al respecto de la adquisición de estos servicios y de acuerdo a los datos que constan en el expediente tengo a bien informar que se ha seguido el mismo protocolo que en las últimas ediciones por cuanto era el que estaba establecido en el momento de realización de los servicios. Cabe recalcar que en esta ocasión los trámites realizados han sido todavía mas concluyentes por cuanto se llevo a cabo la firma de un Decreto de Alcaldía n.º7.140/2017 de fecha de 4 de diciembre de 2017, en el que se recogían los servicios a contratar, algo que no se había hecho para estos conceptos en años anteriores. Como se ha explicado en el punto 4 no se incluyeron en esta resolución de Alcaldía los conceptos de las piñatas de las Campanadas de Año Nuevo, por cuanto se solicitaron con posterioridad, no se conocía el detalle final de los productos y por sus características e importes no se requería hacer un Decreto Adicional.

SOLICITUD DE INFORME DEL SR. CONCEJAL SOBRE LOS GASTOS REALIZADOS EN AÑOS ANTERIORES PARA ESTOS CONCEPTOS Y AL PROVEEDOR MIRANDIS S.L.

7.- En relación a los servicios facturados por el proveedor Mirandís S.L en años anteriores que correspondan al mismo servicio que al denunciado de la factura 0170003854 de 14/12/2017, tengo a bien informar que en años anteriores se han facturado prácticamente los mismos servicios con la salvedad que a diferencia de este año 2017 los mismo no se incluían en una Resolución de Alcaldía, a pesar de lo cual su tramitación administrativa igual que en la presente edición era correcta.

Los conceptos facturados en los años anteriores por MIRANDIS S.L., por servicios similares han sido los siguientes (anualidades correspondientes a la navidad del año anterior/corriente de la factura):

AÑO	CONCEPTO	IMPORTE
2014	CARAMELOS, BOLSAS DE COTILLÓN, VASOS...	2.357,24 €
2015	ARTÍCULOS ALCALDÍA Y FESTEJOS. PAÑUELOS, GELES, COLONIAS, ...	4.282,42 €
2016	BOLSAS DE COTILLÓN, MOSTO, CARAMELOS, ...	2.834,94 €
2017	ARTÍCULOS DIVERSOS, UVAS, ... PARA NAVIDAD	2.989,40 €

Entiendo por todo lo informado que la tramitación



administrativa de este servicio ha sido acorde a la legalidad vigente, indicando y solicitando no obstante al sr. Concejales que la sra. Interventora emita si lo considera oportuno informe al respecto sobre la tramitación de lo informado, añadiendo además el informe sobre la existencia de la Resolución de Alcaldía que en su momento la sra. Interventora no relacionó en su informe y que como se expone existía y estaba correctamente emitida. Considero así mismo que en el informe de la Sra. Interventora de fecha de 1 de Marzo de 2018, en ningún caso se observa irregularidad al respecto y que muestra su conformidad con el expediente remitido a fiscalización.

Se aportan documentos escaneados de lo informado.

Firmando el presente para que surta los efectos oportunos.”

Señor Asenjo:

1).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejales por escrito a esta Secretaria). Recientemente en este salón de plenos se aprobó el prohibir que se instalasen en la ciudad circos que actuasen con animales. ¿Por qué se celebró días pasados un campeonato canino en nuestra ciudad y sobre un terreno deportivo donde frecuentemente se practica fútbol? ¿por qué se hizo sobre un terreno deportivo con el peligro que puede haber por el contagio de infecciones a los deportistas? ¿Por qué estas decisiones que toma el equipo de gobierno se hacen con distinta vara de medir?

2).- (Se transcribe literalmente esta pregunta por haberla facilitado el Concejales por escrito a esta Secretaria). El viernes pasado se anunciaba en varios medios de comunicación y en el propio gabinete de prensa municipal, que la calle Navarra iba a estar de libre circulación y aparcamientos durante este puente festivo. ¿Por qué no han cumplido con lo anunciado y han tenido la calle y sus aparcamientos con vallas y bloques de plástico que impedían la circulación y el aparcar?.

3).- Señala que en el último Pleno se preguntó cuando se iban a pagar las subvenciones que estaban pendientes de abonar y se contestó que en el primer trimestre de 2018, pero sin embargo la de la Vera Cruz todavía no se ha pagado a día de hoy y pregunta por qué.

La Señora Alcaldesa dice que preguntará a la Interventora y le



contestará.

Señora Arrieta:

4).- ¿Por qué no se ha nombrado todavía al Concejal delegado de la Banda?

El Señor Redondo dice que todavía sigue siendo él.

La Señora Arrieta dice que en Cultura se le dijo que se nombraría por Pleno.

El Señor Redondo insiste en que sigue siendo él y que de momento no se ha cambiado.

La Señora Alcaldesa confirma que sigue siendo el Señor Redondo, pero que las negociaciones las está llevando el Concejal de Cultura.

La Señora Arrieta le pregunta al Señor Redondo si es que ha renunciado y la Señora Alcaldesa no la ha aceptado.

El Señor Redondo dice que no ha renunciado de momento y que la Señora Alcaldesa decidirá cuando y añade que el lo que dijo es que dejaría de ser concejal si se negociaba el contrato con la Banda, pero que ya se hará cuando toque.

La Señora Arrieta dice que le hubiese gustado que así se le hubiese explicado en la Comisión de Cultura cuando se preguntó y se contestó que las funciones las había asumido el concejal de Cultura y que ya se nombraría en un pleno cuando esto no es así.

Señora Castillo:

5).- ¿Por qué el ayuntamiento de Haro no está incluido entre los municipios subvencionados por el gobierno de La Rioja para mejora en la red viaria y en otros accesos en beneficio de las personas mayores y con discapacidad y en la que entraban diferentes actuaciones con ese fin?

La Señora Alcaldesa dice que se pidió la subvención y se mandó carta al Consejero porque la resolución era del año pasado y se solicitó que pudiera hacer la obra antes de otorgar la subvención



y les contestaron que no había ningún problema y que uno de los baremos más importantes era el de población y Haro ha quedado excluido precisamente por ese criterio a pesar que de todos los proyectos presentados el más ambicioso era el de Haro.

6).- Señala que hay un serio problema con las palomas, ¿que competencia tiene el Ayuntamiento en ese tema?

La Señora Alcaldesa dice que con la Ley de Contratos anterior bastaba con pedir dos o tres presupuestos y se adjudicaba al que hubiera entregado la oferta económicamente más ventajosa siempre que fuera inferior a dieciocho mil euros, y sin embargo ahora la nueva ley de contratos reduce esa cuantía a quince mil euros e impide contratar al mismo contratista y por lo tanto ha habido que pedir a otras empresas y una vez analizadas las propuestas ya se ha decidido a quién se va a adjudicar.

La Señora Castillo pregunta qué medidas se van a tomar o si las dicta la empresa.

El Señor Sáez responde que lo decide la empresa con la colaboración de los ciudadanos puesto que si hay que acceder a edificios privados se necesita la colaboración de los propietarios.

7).- ¿Cuántos puestos de trabajo ha creado el premio emprendedores?

La Señora Alcaldesa dice que el premio *Emprende Haro*, del cual ha salido ya la segunda convocatoria, el Agente de Desarrollo Local ha hecho un seguimiento de los doce o catorce que se han dado y todos estaban ya en marcha salvo dos uno de ellos el hotel de la Pza. De la Paz cuya apertura es inminente, y que no recuerda cuantos puestos de trabajo se han creado.

El Señor Redondo dice que hay un informe a respecto.

La Señora Alcaldesa dice que le dará copia del mismo.

8).- ¿Se va a modificar las condiciones para el bar-quiosco de los jardines de La Vega?

El Señor Redondo dice que de momento no hay previsión de sacarlo,



que hay una partida en los presupuestos para dotarlo de nuevo material pero no se han decidido a sacarlo porque entiende que la coyuntura no ayuda y no quieren que vuelva a quedar desierto.

La Señora Castillo dice que no le parece correcto que se base una decisión así en la coyuntura económica.

El Señor Redondo dice que hace falta alguien que tenga ganas de cogerlo y cree que las condiciones mínimas hay que sacarlas y da para lo que da y el mercado es así y así lo ha repetido mil veces.

La Señora Castillo dice que las condiciones nunca han sido espartanas y pide que se le dé otra vuelta para sacarlo.

El Señor Redondo agradece el interés, y recuerda que llevaba muchos años abriéndose sin las condiciones mínimas para ello e incluso regalando el agua y la luz que pagaba el ayuntamiento y se podía haber decidido seguir así pero como eso es ilegal no se hará.

La Señora Castillo insiste en que le den otra vuelta.

9).- Cree que la Concejala de Igualdad no entiende la pregunta sobre el tema de igualdad, y por eso la repite: al margen de lo que hizo la Promotora de Igualdad, ¿qué hizo la Concejalía de Igualdad? Y critica que en la Comisión de la mujer no estuviera siendo la concejala de igualdad.

La Señora Sobrón dice que el principal proyecto de su concejalía es la contratación del técnico como promotora de igualdad y la ha apoyado todo lo que ha podido, y como madre hecho en falta temas relacionados con la igualdad en la infancia y por eso se hizo "regala igualdad" a instancias precisamente de ella y el día de la infancia que fue una idea suya y lo mismo como hija en que sugirió otros temas y en cuanto a lo demás señala que estaba a disposición en todo momento de la promotora de igualdad. En cuanto a su ausencia en la Comisión de la mujer señala que fue por un problema personal que le impidió su asistencia. Considera que para eso se contrata a un profesional para que ella haga y proponga lo que crea conveniente.

La Señora Castillo dice que simplemente pregunta qué se ha hecho, sin ningún carácter crítico.



10).- Ruega que se graben las comisiones por el bien de los secretarios, para facilitar la redacción de las actas por el Secretario.

El Señor Vargas dice que pidió que se grabara porque el Secretario no podía a la vez contestar y tomar notas y por eso lo pidió, pero no quisieron, pero cree que las actas se están llevando bien y por eso no se grabarán con carácter general.

Señor Olarte:

11).- En la Comisión de Obras, su Presidente el Sr. Redondo, dio cuenta de las obras del Mercado municipal en relación con las aguas fecales encontradas, pero en una nota de prensa decía que fecales y freáticas, ¿Qué son entonces?.

El Señor Redondo dice que según el informe de los técnicos dice que hay de ambas clases, de agua del río Tirón y fecales la gran mayoría. Dice que mañana empezarán las máquinas y ahora se verá realmente que son y le pasará el informe la próxima semana.

12).- Dice que la Señora Alcaldesa en prensa pidió a la oposición que presentara acciones constructivas y que ellos han instada a realizar muchas actuaciones tales como terrenos para el polígono, polideportivo, centro de día, ampliación del Torreón, pasarela del río Tirón, intervención en la desembocadura del río Tirón y muchas otras y acusa al equipo de gobierno de limitarse a remodelar con una obrita la Plaza de la Paz y dilapidar más de un millón de euros en el Mercado municipal y no se sabe para qué, ¿Díganos cuáles son sus acciones constructivas para esta ciudad?.

La Señora Alcaldesa dice que ella como Alcaldesa siempre puede opinar sobre la labor de oposición y ellos hacer lo que les parece bien. En cuanto a la ampliación del Torreón le recuerda que su grupo en el parlamento se opusieron a ello y en cuanto a la desembocadura del río Tirón recuerda que han bajado a la CHE y la "obrita", que usted llama, en la Plaza de la Paz cuesta casi medio millón de euros. Afirma que desde el 13 de junio de 2015 en que tomaron posesión todas las acciones del equipo de gobierno han sido constructivas.

13).- En esa Escuela del Partido Socialista en la lección



magistral que dio a sus compañeros con lo que considera unas inexactitudes muy graves y por eso le gustaría saber, ¿cómo puede opinar usted sobre un rodillo de 27 años con nueve-diez concejales elegidos por mayoría? ¿Qué es lo suyo con 4 concejales y su alcaldesa con un auténtico rodillo de falta de transparencia, opacidad, falta de información a los ciudadanos es más rodillo o menos que el anterior?, dijo también que había muchos vicios en el anterior equipo de gobierno, ¿A qué vicios se refiere usted? ¿Quizá reducción de las comisiones a la mitad, cerrar puertas con llaves, no dar la información a la oposición de ninguna de las maneras? ¿Esos son vicios antiguos o son vicios suyos?

Presumía del Banco de libros cuando ha sido un fracaso y este año ha desaparecido la partida para el mismo.

Presumía de intervención en el casco antiguo, con la intervención en el mercado cuando es el peor edificio de la ciudad. Decía buscar dinero donde no lo había cuando en realidad se encontraron las arcas llenas y lo que están es dilapidando el dinero que había. ¿Cómo se puede presumir de esas cosas?. ¿Qué es ese rodillo elegido por mayoría absoluta?.

La Señora Alcaldesa dice que le alegra que una intervención de su partido federal le interese tanto, quizá porque como el no participa en los suyos pues por eso le critican en los de ella y pregunta si es que no se pueden criticar los veintisiete años anteriores. Señala que ella hizo una intervención lo mismo que él en su congreso del Partido Popular y le repite que le agradecería que le enseñara por favor el famoso cuadro financiero del Partido Popular pues no lo encuentra por ningún lado puesto que no hacen más que decir que siguen ese cuadro. Cree sinceramente que el actual equipo de gobierno lo está haciendo bien, lo mismo que el anterior equipo de gobierno creían que lo que hacían estaba bien, y no pasa nada. Entiende que cuando se marchen lo harán haciendo cosas bien y cosas mal como todos los partidos.

El Señor Olarte dice que sólo le basta con ver las cuentas de cómo estaba el Ayuntamiento cuando entró en él y como están ahora y que ahí tiene el cuadro que necesita.

La Señora Alcaldesa responde que lo único que firmó fue el Acta de Arqueo de la caja, pero no el cuadro financiero.

La Señora Conde dice que en cuanto al fracaso de la Bolsa de libros, no considera que fuera un fracaso ya que hubo varias



familias que se beneficiaron de ellas y la razón de suprimir el Banco de libros no fue por su supuesto fracaso, sino porque los fondos de las becas Sánchez del Río no llegaban para todo.

El Señor Redondo dice que su puerta siempre está abierta y que el número de comisiones ordinarias son las mismas que en la legislatura anterior que había una al mes.

El Señor Asenjo dice que no es así y que eso es mentira, puesto que había dos comisiones de obras, dos de servicios generales, dos de cultura y dos de hacienda y una de juventud y deportes, y otra de servicios sociales, y así se celebraban, salvo que no hubiera temas y se preguntaba antes a los portavoces de los grupos para suspenderlas. En cuanto al cuadro financiero dice que todos los años se detalla en el informe del Interventor y ahora lo mismo de la Interventora y que se lo traerá la próxima vez.

El Señor Sáez dice que tiene razón, que había dos, pero muchas no se celebraban y a veces ni siquiera una mensual.

La Señora Alcaldesa dice que pedirá informes a Secretaría para saber una comparativa con la legislación anterior y la de ahora.

El Señor Rioja dice que las comisiones tenían contenido y no como ahora que han convocado para hoy un pleno ordinario con un único punto en el orden del día, cuando cree tienen la ciudad paralizada y se están cargando los comercios de Haro.

El Señor García dice que también en la anterior legislatura ha habido Pleno Ordinario con un único punto y no le admite que se estén cargando el comercio en Haro siendo el comerciante.

El Señor Rioja dice que precisamente por ser comerciante sufre las obras de la Plaza de la Paz y les acusa de no ser conscientes del daño que está causando al comercio de la ciudad.

El Señor García acepta que las obras generan problemas, pero lo que dice es que no admite "matar" al comercio, y que todos tienen ganas de que se abra lo antes posible, y de lo que se trata precisamente es intentar reactivar la zona y por eso las obras.

El Señor Rioja dice que si esta obra no se finaliza se reafirma en que está matando al comercio.



Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veinte horas y trece minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas